



Expediente Nº: 2021001609

Tipo de expediente: SEC - CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Asunto: OBRA. MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL BARRIO DE CUBABA, T.M. VALLEHERMOSO.

DON NÉSTOR TOMÁS GONZÁLEZ LÓPEZ, SECRETARIO INTERVENTOR INTERINO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO, LA GOMERA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de septiembre de 2021, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

4. Estudio, debate y aprobación, si procede, del informe propuesta de la Secretaria, relativo a la aprobación del expediente “*OBRA. MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL BARRIO DE CUBABA, T.M. VALLEHERMOSO.*”

Se da cuenta, a tenor literal, del acto objeto de aprobación:

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria de las OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL BARRIO DE CUBABA, T.M. VALLEHERMOSO, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 26 de agosto de 2021, se emitió memoria justificativa en relación con la necesidad de contratar la ejecución de las obras de **MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL BARRIO DE CUBABA, T.M. VALLEHERMOSO.**

SEGUNDO. Con misma fecha, se emitió Providencia de Alcaldía, a efectos de solicitar informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, para determinar el órgano competente para contratar; e informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Con fecha 3 de septiembre de 2021, fueron emitidos los informes solicitados.

Firmado por:	NÉSTOR TOMÁS GONZÁLEZ LÓPEZ - Secretario Ver firma EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 16-09-2021 11:56:00 Fecha: 16-09-2021 12:10:21	
Nº expediente administrativo: 2021-001609 Código Seguro de Verificación (CSV): 14165362570C60C9706BE3782D747802 Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/14165362570C60C9706BE3782D747802			
Fecha de sellado electrónico: 16-09-2021 12:11:07 Ver sello	- 1/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-09-2021 12:11:10	



CUARTO. Por acuerdo plenario, de fecha 9 de septiembre de 2021, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

QUINTO. Con fecha 10 de septiembre de 2021, se emitió informe de Intervención en relación con la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

SEXTO. Con misma fecha, fue emitido el informe técnico en relación con la justificación sobre la no división en lotes del objeto del contrato.

SÉPTIMO. Con misma fecha, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

OCTAVO. Con misma fecha, por el Secretario-Interventor Interino, se emitió informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: **PROCEDE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.**

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Firmado por:	NÉSTOR TOMÁS GONZÁLEZ LÓPEZ - Secretario EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente	Fecha: 16-09-2021 11:56:00 Fecha: 16-09-2021 12:10:21	
Nº expediente administrativo: 2021-001609 Código Seguro de Verificación (CSV): 14165362570C60C9706BE3782D747802 Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/14165362570C60C9706BE3782D747802			
Fecha de sellado electrónico: 16-09-2021 12:11:07	- 2/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-09-2021 12:11:10	



PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, de las OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL BARRIO DE CUBABA, T.M. VALLEHERMOSO; así como acordar no dividir en lotes el objeto del contrato de las OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL BARRIO DE CUBABA, T.M. VALLEHERMOSO dado que, de acuerdo con lo dispuesto en el informe técnico, la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes implicaría dificultades en la coordinación de la ejecución de las obras, dando como resultado, retrasos y posibles fallos en las mismas.

De acuerdo con el artículo 159.3. de la LCSP, el plazo de presentación de proposiciones no podrá ser inferior a 20 DÍAS a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil del contratante del anuncio de licitación.

La apertura de las proposiciones deberá efectuarse en el plazo de UN DÍA HÁBIL contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas, a las 10:00 horas (hora peninsular – 9:00 horas en Canarias).

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

<i>Ejercicio</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
2021	1532.61916 “MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL BARRIO DE CUBABA.TM. VH”	697.107,91€

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.

CUARTO. Designar a la MESA DE CONTRATACION PERMANENTE DEL PLENO para que asista a este órgano de contratación en la licitación, nombrando como Presidente de la misma a D. Óscar Luis Hernández Plasencia, Concejal de Infraestructura y Equipamiento, y en ausencia de éste, D. Rubén Damas Ramos, Concejal de Barrios y Accesibilidad.

Asimismo, convocar a la Mesa el PRIMER día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 10:00 horas (hora peninsular – 9:00 horas en Canarias), en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento Vallehermoso, a efectos de proceder a la apertura del ARCHIVO ELECTRONICO UNICO para la licitación del contrato de las OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL BARRIO DE CUBABA, T.M. VALLEHERMOSO.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la composición de los miembros de la Mesa de Contratación.

Firmado por:	NÉSTOR TOMÁS GONZÁLEZ LÓPEZ - Secretario EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente	Fecha: 16-09-2021 11:56:00 Fecha: 16-09-2021 12:10:21	
Nº expediente administrativo: 2021-001609 Código Seguro de Verificación (CSV): 14165362570C60C9706BE3782D747802 Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/14165362570C60C9706BE3782D747802			
Fecha de sellado electrónico: 16-09-2021 12:11:07	- 3/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-09-2021 12:11:10	



SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el de prescripciones técnicas, el proyecto técnico, la memoria justificativa del contrato y el documento de aprobación del expediente.

SEPTIMO. Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

En Vallehermoso.

La Técnico de Administración General, Conforme el Secretario-Interventor Interino,
Fdo.: Susana Amaro Abreu. Fdo.: Néstor Tomás González López.”

No obstante, con fecha 15 de septiembre de 2021 y antes de iniciar la deliberación del asunto, se presentó **enmienda** suscrita por el concejal Don Ramiro Coello Luis, portavoz del grupo político ASG, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ENMIENDA

El Grupo municipal Agrupación Socialista Gomera a través de su portavoz Don Ramiro Coello Luis, de conformidad con lo previsto en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el informe propuesta de la Secretaria sobre el punto del orden del día: “4. Estudio, debate y aprobación, si procede, del informe propuesta de la Secretaria, relativo a la aprobación del expediente “OBRA. MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL BARRIO DE CUBABA, T.M. VALLEHERMOSO.”(Expdte. 2021-1609)”, presenta la siguiente

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En relación a la parte dispositiva del informe propuesta de la Secretaria de fecha 10 de septiembre de 2021, incluido tal y como se ha indicado en el orden del día de la sesión plenaria ordinaria convocada para el día 15 de septiembre de 2021, en cuya parte dispositiva se recoge lo siguiente:

Firmado por:	NÉSTOR TOMÁS GONZÁLEZ LÓPEZ - Secretario EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente	Fecha: 16-09-2021 11:56:00 Fecha: 16-09-2021 12:10:21	
Nº expediente administrativo: 2021-001609 Código Seguro de Verificación (CSV): 14165362570C60C9706BE3782D747802 Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/14165362570C60C9706BE3782D747802			
Fecha de sellado electrónico: 16-09-2021 12:11:07	- 4/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-09-2021 12:11:10	



“TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.”

Se propone para su modificación:

“TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato, modificando la cláusula 5.

Donde dice: “Para ser adjudicatario del presente contrato de obras, es preceptivo estar clasificado en el grupo G) “Viales y pistas”, subgrupo 3) “Con firmes de hormigón hidráulico”, categoría 4.”

Debe decir: “Para ser adjudicatario del presente contrato de obras, es preceptivo estar clasificado en el grupo G) “Viales y pistas”, subgrupo 3) “Con firmes de hormigón hidráulico”, categoría 3.

JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA

La presente enmienda encuentra su justificación en el artículo 26 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que se recoge lo siguiente:

“Artículo 26. Categorías de clasificación de los contratos de obras.

Los contratos de obras se clasifican en categorías según su cuantía. La expresión de la cuantía se efectuará por referencia al valor estimado del contrato, cuando la duración de éste sea igual o inferior a un año, y por referencia al valor medio anual del mismo, cuando se trate de contratos de duración superior.

Las categorías de los contratos de obras serán las siguientes:

- Categoría 1, si su cuantía es inferior o igual a 150.000 euros.
- Categoría 2, si su cuantía es superior a 150.000 euros e inferior o igual a 360.000 euros.
- Categoría 3, si su cuantía es superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros.
- Categoría 4, si su cuantía es superior a 840.000 euros e inferior o igual a 2.400.000 euros.
- Categoría 5, si su cuantía es superior a 2.400.000 euros e inferior o igual a cinco millones de euros.
- Categoría 6, si su cuantía es superior a cinco millones de euros.

Firmado por:	NÉSTOR TOMÁS GONZÁLEZ LÓPEZ - Secretario EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente	Fecha: 16-09-2021 11:56:00 Fecha: 16-09-2021 12:10:21	
Nº expediente administrativo: 2021-001609 Código Seguro de Verificación (CSV): 14165362570C60C9706BE3782D747802 Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/14165362570C60C9706BE3782D747802			
Fecha de sellado electrónico: 16-09-2021 12:11:07	- 5/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-09-2021 12:11:10	



Las categorías 5 y 6 no serán de aplicación en los subgrupos pertenecientes a los grupos I, J y K. Para dichos subgrupos la máxima categoría de clasificación será la categoría 4, y dicha categoría será de aplicación a los contratos de dichos subgrupos cuya cuantía sea superior a 840.000 euros.

En relación con el contenido del artículo anterior, visto que su valor estimado es de 651.502,72 €, se procede a someter a aprobación el contenido de la presenta enmienda”.

Sometido a votación, fue **aprobado por unanimidad** de los presentes al haberse producido los votos a favor de los siete miembros del grupo político ASG; el voto favorable del concejal asistente del Grupo Mixto y el voto favorable del concejal no adscrito.

A los efectos determinados en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace la advertencia de que la presente certificación se expide antes de ser aprobada el acta que contiene los acuerdos y a reservas de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que conste y surta efecto se expide la presente, en Vallehermoso, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 205 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Secretario-Interventor Interino,
Fdo.: Néstor Tomás González López.

Vº. Bº.
El Alcalde Presidente,
Fdo.: Emiliano Coello Cabrera.

Firmado por:	NÉSTOR TOMÁS GONZÁLEZ LÓPEZ - Secretario EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente	Fecha: 16-09-2021 11:56:00 Fecha: 16-09-2021 12:10:21	
Nº expediente administrativo: 2021-001609 Código Seguro de Verificación (CSV): 14165362570C60C9706BE3782D747802 Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/14165362570C60C9706BE3782D747802			
Fecha de sellado electrónico: 16-09-2021 12:11:07	- 6/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-09-2021 12:11:10	